

Expediente: 11024/15

Carátula: CREDIAR S.A. C/ ACUÑA CRISTIAN ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACUÑA, CRISTIAN ADRIAN-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11024/15



H106018265567

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ACUÑA CRISTIAN ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 11024/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562200003488922, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$39.042,40 (constituida por \$32.266,45 en concepto de honorarios más \$6.775,95 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 11024/15

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$32.266,45

21%\$6.775,95

10%\$3.226,65

8%\$2.581,32

Honorarios + IVA\$39.042,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.